

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**26176** *PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
UNIÓN PREVENTIVA MANCHEGA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Los socios de Prevención y Sanidad Industrial, Sociedad Limitada, con CIF B-02318574, y de Unión Preventiva Manchega, Sociedad Limitada, con CIF B-13374798, con fecha 31 de diciembre de 2010 han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de Unión Preventiva Manchega, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), por Prevención y Sanidad Industrial, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 como balances de fusión.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto integro de los Acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados. Así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

La Roda (Albacete), 23 de mayo de 2011.- Don José Luis Gómez Castello, y don Carlos Javier Sotoca Carrascosa, administradores solidarios de Prevención y Sanidad Industrial, Sociedad Limitada; y don Agustín Olmedo Gamiz, administrador de Unión Preventiva Manchega, Sociedad Limitada.

**ID: A110056139-1**